GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	13					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/09/2025		Hasta:	24/09/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	24/08/2025		Hasta:	24/09/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	4600017492	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	10/10/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Concurso de Méritos Abierto	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15979	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			25/10/2024	
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA.				
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINSITRATIVOS – SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	
CONTRATISTA	NOMBRE:		BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.	
	NIT:		900.735.297-1	
VALOR [$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($210.472.311), incluido IVA (19%) y un factor multiplicador de DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).	
	ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	$166.665.128	79,19%
	VALOR TOTAL:		TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($377.137.439), incluido IVA (19%) y un factor multiplicador de DOS PUNTO CERO CINCO (2.05).	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO:		4500063549	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		08/10/2024	
	RPC NÚMERO:		4500064958	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		19/06/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

PLAZO:	INICIAL:	El plazo del contrato se fija en tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		25/10/2024		31/12/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	Dos (2) meses	28/02/2025	
		2	Tres (3) meses	24/09/2025	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		1	14/02/2025		
		2	15/04/2025	10/06/2025	23/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		24/09/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI Aprobación: 02/07/2025			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO Supervisora Técnica C.C. 32.106.504			
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		97,58%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		94,82%			

NOTA 1: Teniendo en cuenta que la ejecución financiera del contrato se encuentra en un 94,82%, el recurso correspondiente al 5,18% será pagado una vez sea recibido a satisfacción el informe final del Contrato No. 4200017492, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO del contrato, la entidad cancelará al interventor el valor del 5% restante del del contrato una vez sea recibido a satisfacción por parte de la interventoria, el contrato de obra y se entregue el informe final del contrato a la supervisión designada por parte de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos.

NOTA 2: El porcentaje de ejecución física del 97,58%, corresponde al seguimiento, control y vigilancia realizado por parte de la Interventoría durante la ejecución de contrato. Es necesario realizar el recibo definitivo de la obra y la entrega del informe final, como se establece en la minuta del contrato, para el recibo definitivo del contrato de interventoria.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Contrato suscrito el 10/10/2024
Actualización de pólizas según acta de inicio aprobadas el 18/10/2024

Acta de inicio con fecha de inicio: 25/10/2024 y fecha de terminación: 31/12/2024 Prórroga No. 1: Dos (2) meses. Nueva fecha de terminación: 28/02/2025 Actualización de pólizas según Prórroga No. 1 aprobadas el 27/12/2024 Suspensión No. 1: Dos (2) meses, a partir del 14/02/2025 hasta el 14/04/2025 Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1: desde el 15/04/2025 hasta el 09/06/2025 Reanudación No. 1: 10/06/2025
Fecha de terminación: 23/06/2025
Adición No. 1: $166.665.128 suscrita el 20/06/2025
Prórroga No. 2: Tres (3) meses, suscrita el 20/06/2025
Fecha de terminación actual: 24/09/2025

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

INFORME PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.

De acuerdo a la terminación del contrato de obra e interventoría, se programó visita a la obra para el recibo parcial del contrato de interventoría para el día 24/09/2025, recibo que está supeditado al recibo definitivo del Contrato No. 4600017487 por parte de la interventoría.

A la fecha, se suscribe el Acta de Terminación del Contrato No. 4600017492 de 2022 por vencimiento del plazo contractual y se procede también a suscribir el recibo parcial del servicio de Interventoría externa contratada para la vigilancia y control de las obras del Contrato No. 4600017487.

Para el recibo definitivo del servicio de interventoría, la Supervisión, remite a la empresa BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., oficio con radicado No. 2025030244429 el día 01/09/2025, en el cual se enumeran los requisitos mínimos que debe de contener el informe final de interventoría, documento que se anexa al presente informe de seguimiento para la terminación del contrato y recibo parcial del mismo.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Con la ejecución del presente contrato de obra, no se suscribieron contratos y/o convenios derivados.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos.	0%	100%	SECOP II Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Minuta suscrita 10/10/2024.
Suscribir el acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones, y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo el acta de liquidación.	8,31%	97,58%	SECOP II Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Acta de inicio suscrita el 25/10/24 y para el contrato de obra el 01/11/2024. Se aprobó prórroga para el contrato de obra e interventoría por parte del COS, el día 19/12/2024. Se suscriben las minutas de Prórroga No. 1 para ambos contratos el 20/12/2024. Se aprobaron las pólizas actualizadas con relación a la Prórroga No. 1 para ambos contratos el 27/12/2024. Tanto el contrato de obra como el de interventoría desde el 14/02/2025 hasta el 09/06/2025, estuvieron suspendidos. Se realizó adición No 1 y Prórroga No. 2, para ambos contratos el 20/06/2025, así mismo, se suscribe para ambos contratos acta de terminación por vencimiento de plazo y acta de recibo parcial, el 24/09/2025. Se tiene la información debidamente publicada en SECOP.
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se suministró la información al inicio del contrato y durante la ejecución se fueron atendiendo diferentes solicitudes y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				observaciones, por parte de la interventoría y se llevó el adecuado seguimiento y control a las actividades de obra, al recibo parcial del contrato.
Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza por parte de la interventoría el seguimiento y control de las actividades que se ejecutaron en obra. Se deja consignado en actas de comité de obra, bitácora, oficios, informes semanales, informes mensuales, correos, etc., todas las solicitudes que se requirieron para el normal desarrollo del contrato. La supervisión para el contrato de interventoria adelantó el respectivo seguimiento y control para el cumplimiento de las actividades. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación
Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan comités de obra y se suscriben las respectivas actas, donde se consignan diferentes compromisos y situaciones que se presentan con ocasión de la ejecución de los contratos de obra e interventoria. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan comités de obra y se suscriben las respectivas actas, donde se consignan diferentes compromisos y situaciones que se

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				presentan con ocasión de la ejecución de los contratos de obra e interventoría. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación
Propender por el logro de los productos pactados.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento y control por parte de la interventoría y se deja constancia en oficios, comités, correos, etc. Así mismo, la supervisión realiza visitas de verificación de manera semanal. La supervisión para el contrato de interventoría adelantó el respectivo seguimiento y control para el cumplimiento de las actividades. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación
Mantener el SECOP actualizado en lo que respecta a sus obligaciones.	8,31%	97,58%	SECOP II	La información generada en los contratos de obra e interventoría se encuentra al día en la plataforma SECOP II.
Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza por parte de la interventoría el seguimiento y control de las actividades que se vienen realizando en obra. Se deja consignado en acta de comité, bitácora, oficios, informes semanales, correos, etc, todas las solicitudes que se requieren para el normal desarrollo del contrato. La supervisión para el contrato de interventoría adelantó el respectivo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				seguimiento y control para el cumplimiento de las actividades. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación
Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad. Para el efecto, deberá revisar y analizar en forma completa y detallada, a efectos de conocer el alcance obligacional del contrato de obra, sea en el proceso publicado en el portal SECOP II o en la carpeta que reposa en el archivo de gestión de la Entidad Contratante, los Estudios y documentos previos, los Pliegos de Condiciones, las adendas, el contrato, la propuesta del contratista de obra, la minuta contractual y demás documentación del Proceso y normatividad técnica aplicable para el contrato de obra.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza por parte de la interventoría el seguimiento y control de las actividades que se vienen realizando en obra. Se deja consignado en acta de comité, bitácora, oficios, informes semanales, correos, etc, todas las solicitudes que se requieren para el normal desarrollo del contrato. La supervisión para el contrato de interventoria adelantó el respectivo seguimiento y control para el cumplimiento de las actividades. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento y cumplimiento por parte el contratista de obra de esta obligación y se deja consignado en el informe de seguimiento mensual. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487	Se realiza el seguimiento a la normatividad ambiental que aplica al

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del contrato de obra.			Expediente 4600017492	proyecto y se deja consignado en los diferentes informes y comités técnicos. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría hace las respectivas verificaciones y requerimientos necesarios para que éste se encuentre en obra, de acuerdo a lo planteado en el AU. A la fecha el personal en obra cumple con lo establecido en el AU. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación
Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría hace las respectivas verificaciones y requerimientos necesarios para que los materiales, equipos, etc., se encuentren en obra para cumplir con la programación del contrato, en el plazo del mismo. Las actividades se adelantaron teniendo en cuenta la reprogramación de obra, elaborada con la prórroga No. 2 y la adición No. 1 suscrita, tanto para el contrato de obra como para el de interventoría. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría realiza las verificaciones pertinentes de la trazabilidad de los materiales utilizados en obra y deja la constancia en los respectivos informes técnicos, actas de comité, etc. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha se llevan tramitadas siete (7) actas parciales de pago para el contratista de obra y seis (6) actas parciales para el contrato de interventoría. En cada una de las actas se han verificado operaciones aritméticas y se entregaron con los debidos soportes que dan cuenta de las actividades realizadas. Con el presente informe de seguimiento se tramita el acta de pago de interventoría No. 7.
Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Teniendo en cuenta la reprogramación de obra, con la prórroga No. 2, se consigna el avance en el respectivo informe semanal, que se envía a la Supervisión. En este informe se dejan consignadas todas las actividades realizadas y los que quedan pendientes con relación a la terminación del contrato. A la fecha según la información de la interventoría, se cumplío con la programación de la obra.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Lo pendiente obedece a detalles menores que se deben corregir. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se han realizado las respectivas comunicaciones al contratista de obra, cuando la interventoría ha considerado pertinente para la correcta ejecución de la obra. Al igual que la Supervisión a la Interventoría. Se informa de manera permanente en comités de obra, oficios, correos, bitácora, las actividades desarrolladas y la forma de hacerlas, al igual que las dificultades que se presentan en Bodega 2, Bodega 4 y Corredores, áreas que no son objeto de intervención, de acuerdo con lo establecido inicialmente.
Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	0%	0%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Esta obligación aún no se cumple, toda vez que se ejecuta una vez se reciba el contrato de obra a satisfacción por parte de la interventoría. El contrato de obra se recibe de forma parcial, teniendo en cuenta las observaciones consignadas en esta acta.
Verificar el cumplimiento del factor de sostenibilidad ambiental ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple por parte del contratista de obra. Se realiza el seguimiento por parte de la interventoría y se deja consignado en el informe de seguimiento

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				mensual. Se cumple por parte del contratista la disposición de baños portátiles, cumpliendo con lo establecido desde el pliego de condiciones. Así mismo se realiza el seguimiento por parte de la supervisión para la interventoría y una vez cumplido este factor, se autoriza el pago del acta, según lo establecido desde el pliego de condiciones. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Elaborar y presentar conjuntamente con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento post-contractual en el formato definido por la Entidad Estatal.	0%	0%		Aún no se ha materializado esta obligación, toda vez que el contrato inicia su proceso de recibo definitivo.
Garantizar que todo el personal a su cargo esté debidamente identificado, con escarapela y uniforme distintivo de la empresa, cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a vestimenta y calzado apropiado para la labor a desarrollar y visibilizando la imagen de la entidad contratante.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	El personal de la interventoria cuenta con chalecos y carnet que permite su identificación y el personal de obra cuenta con identificación tipo petos, para el personal operativo y chalecos para el personal administrativo. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación
Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la visita de	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se revisa en obra. Se lleva control de la Bitácora de obra, día a día, en la cual se dejan consignadas las actividades realizadas, personal en obra, estado del clima, materiales y equipo en obra, avances

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá foliarse y firmarse por el residente de obra e Interventoría, así como por el Supervisor cuando éste visite el proyecto.				y dificultades en obra, entre otros, cual se encuentra debidamente firmada tanto por contratista como por interventoría. Se anexa copia de la misma, en el informe de seguimiento mensual. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Solicitar y aprobar los formatos de permisos para trabajo en alturas, y realizar diariamente el registro de éste durante la ejecución de las obras que así lo requieran.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Mediante oficios, se aprobaron las certificaciones enviadas por parte del contratista, para el personal que realiza trabajos en alturas. Diariamente se realiza verificación en obra antes del inicio de cualquier actividad en altura. Así mismo, se verifican por parte de la supervisión para la interventoría. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Verificar que los equipos, andamios, herramientas y elementos de protección personal que se empleen para realizar la labor en alturas, cumplan con los requerimientos normativos existentes al respecto de acuerdo al reglamento técnico de trabajo en alturas.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492 Revisión en obra, informes de seguimiento	Se realiza la respectiva verificación y se aprueba su utilización en obra, toda vez que cumplen con norma y con los requisitos contenidos en ésta, por parte de la interventoría. Se realiza en obra el debido seguimiento y control. Se consigna en el respectivo informe de seguimiento mensual lo relacionado con este tema. Diariamente se realiza verificación en obra antes del inicio de cualquier

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				actividad en altura por parte de la interventoría. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 300ppp, detallando el estado actual y funcional del sitio, para su posterior comparación al término de la obra. Dicho documento se suscribirá por los propietarios, poseedores o inquilinos, interventor y contratista de obra. Al finalizar la ejecución del proyecto deberá realizarse su respectivo cierre.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por tratarse de una obra que se ejecuta al interior de una fábrica, no hay afectación a vecinos. Se realizan actas de entorno y de vecindad para ventanas y demás elementos en fachadas y al interior con el fin de verificar su estado general, antes de realizar intervenciones en las cubiertas. Una vez finalice la intervención se procederá con el cierre de cada una de éstas. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación. Para la liquidación de contrato, las actas deben quedar completamente cerradas.
Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra y avalados por el interventor, para su respectivo reconocimiento en liquidación del contrato de obra.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se han realizado las respectivas verificaciones con referencia a la obligación. A la fecha no se han materializado imprevistos.
Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente todos los documentos del proceso para la ejecución de las obras objeto de la interventoría, para lo cual tendrá un plazo de tres (3) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizaron las respectivas verificaciones con referencia a la obligación en los plazos pactados. No obstante, la interventoría realiza de manera constante la revisión de los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.				documentos del contrato conforme avanza la obra y solicitando las aclaraciones cuando es necesario a la entidad contratante. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de sostenibilidad ambiental que incluya los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento al cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de sostenibilidad ambiental, todo verificado por parte de la interventoría y dejando la constancia en los respectivos informes de seguimiento, comités de obra, oficios, informes técnicos, etc. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según normatividad vigente.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Para el periodo del presente informe el contratista cumple con la señalización preventiva e informativa requerida, según normatividad vigente. Se deja constancia en los respectivos informes de seguimiento semanal y mensual. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Elaborar y presentar a la entidad contratante el informe de interventoría técnico, ambiental, social y SISO (mensuales y final), que contiene entre otros las evidencias del seguimiento a las actividades técnicas en la ejecución de las obras y la implementación de los planes ambiental, social y SST. Cada uno de éstos componentes, se deben presentar de manera individual. Los informes deben ser presentados a la supervisión del proyecto a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes y contar con las especificaciones documentales establecidas por el Archivo General de la Nación (AGN) para la gestión documental en archivos de gestión.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se recibió el Informe Mensual de Interventoria No. 8 con sus respectivos soportes en digital, el cual contiene informe técnico, de gestión ambiental, informe de gestión SST e informe Social, presupuesto, etc.
Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan de manera conjunta visitas técnicas de verificación y comités de obra, semanalmente. Se suscriben actas, donde quedan consignados diferentes compromisos para su debido cumplimiento y situaciones que afectan el normal desarrollo del contrato y la forma de resolverlos. En anotaciones adicionales del presente documento se informa sobre lo que se viene presentando en Corredores, Bodega 2 y Bodega 4. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación. Se realiza visita de recibo parcial a la obra y se levanta la respectiva acta.
Solicitar el cambio de forma inmediata y sin ningún costo para el ente departamental, de cualquier producto o servicio que no cumpla con los	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487	Se han realizado los cambios que la supervisión ha solicitado y se han aprobado los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
requerimientos de calidad y especificaciones o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia.			Expediente 4600017492	requeridos por la interventoría y contratista de obra. En anotaciones adicionales del presente documento se informa sobre lo que se viene presentando en Corredores, Bodega 2 y Bodega 4. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría de manera permanente está realizando seguimiento y control a las actividades de obra, al igual que la supervisión. En anotaciones adicionales del presente documento se informa sobre lo que se viene presentando en Corredores, Bodega 2 y Bodega 4. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoría atiende de manera oportuna, lo requerido por la supervisión y atiende cada una de las recomendaciones y solicitudes realizadas. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Vigilar el cumplimiento de los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal de obra, el de los proveedores y del	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487	Se realiza el seguimiento al cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
mismo de interventoría, de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.			Expediente 4600017492	territorio colombiano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de sostenibilidad ambiental, todo verificado por parte de la interventoría y dejando la constancia en los respectivos informes de seguimiento, oficios, correos, comités, etc. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Las situaciones que afectaron el contrato, por lo que hubo que suspenderlo ya fueron superadas. Así mismo, se adicionó el contrato de obra para realizar más intervenciones en área de cubierta y se adicionó el contrato de interventoría para realizar el debido seguimiento y control. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Con corte a la fecha del presente informe de seguimiento, no se tienen solicitudes por parte del contratista de obra que impliquen alguna modificación al contrato.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Informar a la Interventoría/supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Con corte a la fecha del presente informe de seguimiento, no se reportan anomalías o dificultades por parte del contratista de obra que impliquen alguna modificación al contrato o solución inmediata.
Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento por parte de la interventoria de las medidas implementadas por el contratista de obra para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes, y dejando la constancia en los respectivos informes de seguimiento, oficios, correos, comités, etc. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Realizar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el sistema de gestión BASURA CERO	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	El contratista cumple con esta obligación.
Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	La interventoria atiende de manera oportuna, lo requerido por la supervisión y acata cada una de las recomendaciones y solicitudes realizadas. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación,
Realizar el seguimiento al programa de manejo ambiental RCD en los Términos de la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace seguimiento por parte de la interventoria a esta obligación en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES ENTRE LAS PARTES	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Verificar el cumplimiento de lo establecido en el ítem de bienes relevantes del contrato de obra.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a esta obligación en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y Documentos del Proceso y las que surjan para el cumplimiento del objeto contractual.	8,31%	97,58%	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace seguimiento por parte de la interventoría a las actividades en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
TOTAL	**8,31%**	**97,58%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Cada obligación/compromiso va de 0% a 100 %, siendo cero ningún avance o ejecución y 100 % cumplimiento de la obligación/compromiso, por lo tanto, su acumulado variará en dicho rango, para cada periodo comprendido en el informe.

El porcentaje se toma de acuerdo a la duración del contrato, es decir, el 100% del contrato corresponde a siete (7) meses y seis (6) días calendario de ejecución, de acuerdo a la prórroga No. 1 del 20/12/2024 y a la Prórroga No. 2 del 20/06/2025; por lo cual el porcentaje (%) del periodo corresponde a 14,29%, causado por completo el objetivo en el mes reportado.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

Durante el periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 24/09/2025, se adelantaron las siguientes actividades en este componente:

Se ejecutaron los programas de divulgación e información del proyecto, manteniendo actualizados y visibles los pendones y carteleras informativas para el personal de obra y la comunidad aledaña. Paralelamente, se realizaron capacitaciones dirigidas a los trabajadores en temas relacionados con el uso responsable del agua, las normas básicas de convivencia y las buenas prácticas ambientales.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

Durante el periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 24/09/2025, se adelantaron las siguientes actividades en este componente:

Se ejecutaron en materia de manejo de residuos sólidos, el retiro y disposición de lonas, membranas y escombros, los cuales fueron clasificados, acopiados temporalmente y entregados a gestores autorizados, garantizando su disposición final adecuada. Se continuó con la separación en la fuente mediante el punto ecológico, alcanzando el aprovechamiento de residuos no RCD y asegurando el cumplimiento de los lineamientos ambientales. En cuanto al control de emisiones de material particulado, gases y ruido, se verificó la documentación de los vehículos empleados en obra (SOAT, revisión técnico-mecánica y licencias de conducción). También se mantuvo el adecuado almacenamiento de materiales de construcción sobre teleras y bajo cubierta, protegiéndolos de la intemperie y minimizando riesgos de contaminación.

Asimismo, se reforzaron las medidas de ahorro y eficiencia en el uso del recurso hídrico y energético, incluyendo el empleo de hidrolavadoras para disminuir el consumo de agua en labores de limpieza y el mantenimiento periódico de sumideros cercanos a los frentes de obra para prevenir obstrucciones y fugas. Se mantuvo la instalación y operación de unidades sanitarias con su respectivo mantenimiento, cumpliendo y superando los estándares exigidos para el número de trabajadores en obra.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Durante el periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 24/09/2025, se adelantaron las siguientes actividades en este componente:

En cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecido para el contrato en mención, durante el mes de agosto se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Capacitaciones ejecutadas: Se realizaron jornadas de sensibilización y formación al personal en los siguientes temas:

    - Auto cuidado y cultura preventiva.
    - Nueva normatividad para el comité de Convivencia Laboral.
    - Plan de emergencias y evacuación.
    - Reporte, investigación y gestión de incidentes y accidentes de trabajo

2. Charlas de seguridad: Ejecución de charlas de seguridad diarias antes del inicio de labores, con el fin de reforzar las medidas preventivas y los riesgos asociados a las actividades programadas.

3. Actividad física y pausas activas:

   - Implementación de sesiones de calistenia al inicio de la jornada laboral.
   - Ejecución de pausas activas durante el desarrollo de la jornada, orientadas a la prevención de trastornos musculo-esqueléticos.

4. Inspecciones y control de equipos:

   - Verificación de equipos de trabajo en alturas.
   - Inspecciones a herramientas manuales para garantizar su estado y condiciones de seguridad.

5. Permisos de trabajo: Diligenciamiento y control de permisos de trabajo en alturas y en caliente, con revisión y aval por parte de la Brigada de Emergencias de la Fábrica de Licores de Antioquia (FLA).

6. Elementos de protección personal (EPP): Entrega y reposición de elementos de protección personal requeridos, garantizando que el personal cuente con los equipos necesarios en condiciones adecuadas para la ejecución de sus actividades.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que durante la ejecución del contrato se detecten como innecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa durante la ejecución del contrato de obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones previo a su trámite de aprobación ante la supervisión de la Entidad Contratante.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Teniendo en cuenta la reprogramación de obra con relación a la Prórroga No. 2 aprobada, se consigna el avance en el respectivo informe semanal, que se envía a la Supervisión. En este informe se dejan consignadas todas las actividades realizadas con corte a la terminación de los contratos de obra e interventoría. Para ambos contratos se suscriben acta de recibo parcial, donde se consigna lo que queda pendiente y el plazo otorgado para su cumplimiento y posterior suscripción del acta e recibo definitivo.
Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha se lleva tramitada por parte de la interventoría, el acta parcial de obra No. 7, con sus respectivas memorias de cálculo y demás documentos soportes de la misma.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se hace seguimiento por parte de la interventoria a las actividades en obra, con el fin de elaborar los respectivos cortes de obra, verificando siempre el saldo de cada actividad. Con el presente informe de seguimiento se tramita el pago del Acta No. 7 de Interventoria, para el periodo indicado. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en el contrato de obra cuenten con la respectiva autorización de la Supervisión de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Supervisión de la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha se lleva tramitada por parte de la interventoría, el acta parcial de obra No. 7, con sus respectivas memorias de cálculo y demás documentos soportes de la misma. Con el presente informe de seguimiento se tramita el pago del Acta No. 7 de Interventoría, para el periodo indicado.
Verificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrollan las actividades contractuales del presente proceso.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se entregó por parte del contratista, la constancia de inscripción. Pendiente el pago del impuesto.
Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias.	CUMPLE	Expediente 4600017492	Se cumple la obligación por parte del contratista. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones legales y contractuales, así como mantener informada a la Supervisión de la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la entidad se informó la cuenta bancaria en la que se deben reintegrar los rendimientos financieros el 16/12/2024 y a los cuales la interventoría les debe realizar el debido seguimiento y control, en forma mensual. En el mes de febrero de 2025 se entregó el reporte con relación al manejo de los recursos, se cerró la fiducia y se realizó la transferencia de los rendimientos generados en la cuenta informada del Departamento. Está pendiente la entrega del informe por parte de la interventoría, lo cual se efectuará en el informe final.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf.	CUMPLE	SECOP II	Se cumple con la obligación.
Presentar a la Supervisión de la Entidad contratante, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoría con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante. Para las cuentas del Contrato de Obra, el Interventor debe presentar a la Supervisión de la Entidad los informes que sean exigidos en el que se relacionen las actividades ejecutadas y sus cantidades, que serán objeto de reajuste de precios según la formula y condiciones establecidas por la entidad.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha se han tramitado cada una de las actas de pago de obra e interventoría entregadas. La entidad realizó el respectivo pago. Se entrega informe de seguimiento mensual. Con el presente informe de seguimiento se tramita el pago del Acta No. 7 de Interventoría, para el periodo indicado.
Controlar y verificar los rendimientos financieros de los recursos administrados por la fiduciaria durante la ejecución del contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante, mes a mes.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la entidad se informó la cuenta bancaria en la que se deben reintegrar los rendimientos financieros el 16/12/2024 y a los cuales la interventoría les debe realizar el debido seguimiento y control, en forma mensual. En el mes de febrero de 2025 se entregó el reporte con relación al manejo de los recursos, se cerró la fiducia y se realizó la transferencia de los rendimientos generados en la cuenta informada del Departamento. Está pendiente la entrega del informe por parte de la interventoría, lo cual se efectuará en el informe final.
Comunicar veraz y oportunamente a la Supervisión de la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha no se reporta esta situación en el contrato, toda vez que el mismo se encuentra en ejecución.
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de	CUMPLE	Expediente 4600017487	Se cumple con esta obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.		Expediente 4600017492	
Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo del contratista de obra.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con esta obligación. Se realizan comités de obra de manera constante, en obra se verifican las actividades teniendo en cuenta la reprogramación semanal y se envian informes semanales los días viernes. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago al contratista de obra.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se presentan los respectivos soportes por parte de cada contratista, para el pago de la respectiva acta de pago parcial, tanto para el contrato de obra como para el de interventoría. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.
Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra, entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades y de inversión; contrato fiduciario, plan de inversión del anticipo, autorizaciones, desembolsos y demás documentación relativa al anticipo; garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación, entre otros.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	En obra se lleva el registro en la bitácora de obra y en comunicaciones internas entre contratista e interventoría y se deja la evidencia con copias en los informes de seguimiento mensual. Se llevan al día los expedientes contractuales, tanto físicos, como lo informado, en el SECOP II. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Durante el presente periodo de seguimiento, no se han generado riesgos. Con corte a la terminación del contrato, no se generaron riesgos.
Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control.	N/A	Expediente 4600017492 Expediente 4600017492	Esta obligación aún no se cumple, toda vez que el contrato apenas inicia su proceso de recibo definitivo y posterior liquidación. Una vez se cumpla con lo último se adelantarán las visitas respectivas de verificación.
Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Durante la ejecución del contrato, no fue necesario implementar esta obligación.
Realizar y presentar a la Entidad Estatal los siguientes informes además de los específicos que sean requeridos por la entidad contratante: a. Informe semanal de seguimiento, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología curva "S", así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia, y evidencie las actividades que se adelantan. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa a el avance de las actividades que se desarrollan. La entidad proporcionará el formato. b. Informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría. c. Informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá además una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se entregan informes semanales, que incluye actividades realizadas, personal, ejecución física y financiera y registro fotográfico y se entregan informes de seguimiento mensual que incluye: componente técnico, ambiental, SST, social y financiero, con sus respectivos anexos. Con corte a la terminación del contrato se cumple con la obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
(financiero, técnico, ambiental, social y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental (si aplica), así como respecto de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso (si aplican); sitios de disposición final de materiales sobrantes, actas de vecindad y entorno (si aplican), entre otros que sean requeridos.			
Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	El día 24/09/2025, se recibe parcialmente el contrato de obra y se suscribe acta de terminación por vencimiento de plazo, por lo que aún está pendiente el recibo definitivo y la posterior liquidación..
Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se tienen pólizas debidamente actualizadas y aprobadas con relación a la prórroga No. 2 y Adición No. 1 y publicadas en SECOP. Se actualizarán las pólizas una vez se suscriba el acta de recibo definitivo.
Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se tienen pólizas debidamente actualizadas y aprobadas con relación a la prórroga No. 2 y Adición No. 1, debidamente expedidas por la compañía aseguradora. Se actualizarán las pólizas una vez se suscriba el acta de recibo definitivo.
Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Esta obligación aún no se cumple, toda vez que el contrato se encuentra en recibo parcial. Se actualizarán las pólizas una vez se suscriba el acta de recibo definitivo.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha estas situaciones no se han presentado en obra.
Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron estas situaciones.
Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se solicitó aprobación de subcontratistas, los cuales están debidamente autorizados. Se actualizarán las pólizas una vez se suscriba el acta de recibo definitivo. En el informe final de interventoría, se entregarán los soportes de paz y salvos de cada uno de ellos.
Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se realiza seguimiento y control a las actividades de obra y se cumple el cronograma de obra. A la terminación del contrato, está situación no se presentó en obra.
Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se realiza seguimiento y control a las actividades de obra y se cumple el cronograma de obra. A la terminación del contrato, está situación no se presentó en obra.
Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la interventoría se realiza seguimiento y control a las actividades de obra y se cumple con el cronograma de obra. A la terminación del contrato, está situación no se presentó en obra.
Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Desde el 18 de octubre de 2024, fueron aprobados por parte de la supervisión el personal clave evaluable, de quien se obtuvo la respectiva acreditación. Se han realizado cambios en el personal

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Director, SST de Interventoría y Tecnólogo en Construcciones, los cuales cumplen con la especificación establecida en el anexo técnico y por lo tanto se han aprobado por parte de la Supervisión. Durante la ejecución del contrato, se cumplió con la obligación.
Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Durante la ejecución del contrato, se cumplió con la obligación.
Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se presentan los documentos requeridos. Con el presente informe de seguimiento se tramita el acta pago No. 7 para la interventoría.
Reintegrar al tesoro mes a mes los rendimientos financieros que genere el anticipo.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Por parte de la entidad se informó la cuenta bancaria en la que se deben reintegrar los rendimientos financieros el 16/12/2024 y a los cuales la interventoría les debe realizar el debido seguimiento y control, en forma mensual. En el mes de febrero de 2025 se entregó el reporte con relación al manejo de los recursos, se cerró la fiducia y se realizó la transferencia de los rendimientos generados en la cuenta informada por el Departamento. Está pendiente la entrega del informe por parte de la interventoría, lo cual se efectuará en el informe final.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se presentan los respectivos soportes por parte del contratista, para el pago de la respectiva acta de pago mensual, verificados por interventoría. A la fecha se tienen presentadas y pagadas siete (7) actas de pago parcial de obra, cumpliendo con lo señalado. A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada;	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se presentan los documentos requeridos, para el pago de las respectivas actas de pago. A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.			
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se cumple con la obligación. La interventoria se encuentra debidamente registrada.
Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y Documentos del Proceso y las que surjan para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizó el desembolso del Anticipo para el contrato de obra el día 06/12/2024. Se han tramitado actas de pago No. 1 No. 2, No. 3, No. 4, No. 5, No. 6 y No. 7 para el contrato de obra Se han tramitado las actas de pago No. 1, No. 2, No. 3, No. 4, No. 5 y No. 6 para la interventoría. Con el presente informe de seguimiento se tramita el pago del acta No. 7 para el contrato de interventoría.
Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Acorde a lo contratado y con las obligaciones. A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan constantes requerimientos al contratista para que cumpla oportunamente con las obligaciones contractuales. A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
Exigir al Contratista y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan constantes requerimientos a cada contratista para que cumplan oportunamente con las obligaciones contractuales. A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se presentan los documentos requeridos, para el trámite de los pagos como se encuentran establecidos.
Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza seguimiento por parte de la interventoría a las actividades en obra y se deja constancia en el informe de seguimiento mensual. A la fecha no se presenta esta situación. A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realiza el seguimiento del contrato por parte de la supervisión designada por medio de comunicaciones directas al contratista, a través del correo electrónico definido por esta para las comunicaciones interventoriafla01@gmail.com, llamadas telefónicas, visitas de obra, oficios, comités, entre otros. Para el contrato de obra se estableció el siguiente correo electrónico: administracion@alianzamundial.com.co
Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se verifica el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, de manera mensual, para el pago de actas o simplemente para el seguimiento. Se anexa certificación.
Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se elaboran los respectivos documentos para garantizar el correcto seguimiento al contrato. A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	N/A		A la fecha no se presenta esta situación.
Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se realizan constantes requerimientos al contratista para que cumpla oportunamente con las obligaciones contractuales. Así mismo, se informa permanentemente a la Dirección de Servicios Generales las situaciones suscitadas con el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	A la fecha de terminación del contrato, no se presenta esta situación.
Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se implementan cada una de las especificaciones técnicas del contrato, se lleva un adecuado seguimiento y control financiero.
Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	N/A		El contrato se encuentra terminado, con recibo parcial.
Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	N/A	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace el seguimiento pertinente a esta obligación, con la interventoría y se verifica que a la fecha no se ha generado un desequilibrio económico o financiero del contrato. A la terminación del contrato, no se ha presentado esta situación.
Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se solicita permanentemente información escrita, gráfica y fotográfica a la Interventoría que evidencie las actividades en obra y se realizan visitas de campo. Se deja constancia en los informes técnicos elaborados por la interventoría. A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace el seguimiento pertinente a esta obligación. Se deja constancia en los informes de seguimiento elaborados por la interventoría. A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.
Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y Documentos del Proceso y las que surjan para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Expediente 4600017487 Expediente 4600017492	Se hace el seguimiento pertinente a esta obligación. Se deja constancia en los informes de seguimiento elaborados por la interventoría. A la terminación del contrato, se cumple con la obligación.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 210.472.311		$ 0	$ 210.472.311
2. Adiciones	$ 166.665.128		$ 0	$ 166.665.128
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 377.137.439**		**$ 0**	**$ 377.137.439**
4. Anticipos	$ 0		$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 325.208.728		$ 0	$ 325.208.728
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS (4+5)	**$ 325.208.728**		**$ 0**	**$ 325.208.728**
7. Recursos ejecutados (6+ factura a pagar)	$ 357.591.167		$ 0	$ 357.591.167
8. Recursos no ejecutados (3-7)	$ 19.546.272		$ 0	**$ 19.546.272**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El valor indicado en recursos no ejecutados, será pagado a BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO del contrato, la entidad cancelará al interventor el valor del 5% restante del contrato una vez sea recibido a satisfacción por parte de la interventoría, el contrato de obra y se entregue el informe final del contrato a la supervisión designada por parte de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
04/09/2025	Comité Técnico.	- Enviar certificado de cierre de la fiducia, con informe respectivo. - Entrega de oficio justificado técnicamente porque no se interviene parte de Corredores, Bodega 2 y Bodega 4. - Elaborar un análisis técnico y económico para el cambio total de la cubierta, con actividades, y costos de Bodega 4. - Elaborar un análisis técnico y económico para el cambio total de la cubierta, con actividades, y costos de Bodega 2. - Entrega de informe técnico detallado con actividades, alcances, justificación técnica y presupuesto estimado para la solución definitiva de las cubiertas de Rentas Departamentales. - Oficio de reporte de los daños ocasionados por EPM en la instalación de la luminaria en Bodega principal.
Varios	Envio correos electrónicos, oficios, mensajes en grupo de WhatsApp y comité técnico de obra.	Se realizan solicitudes a teneren cuenta para la correcta ejecución del contrato.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El Departamento de Antioquia - Secretaría de Suministros y Servicios pagará el valor del contrato, El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección y aprobado por la entidad, más el reembolso de otros costos directos e indirectos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos con sus soportes aprobados por el Supervisor designado por la entidad contratante para el Contrato de Interventoría.

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del mismo, con la entrega de los respectivos informes mensuales. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez sea recibido a satisfacción por parte de la interventoría, el contrato de obra y se entregue el informe final del contrato a la supervisión designada por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios.
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los pagos a realizar deberán corresponder a los recursos realmente causados en la vigencia por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por la supervisión designada.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría.

Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la supervisión designada por la entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Secretaría de Suministros y Servicios en el área financiera, encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, el Contratista presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en los artículos 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional vigente. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor responsable.

NOTA: Es de aclarar que, la factura de cobro debe tener fecha igual o posterior a la fecha de expedición del recibo a satisfacción emitido por parte de la supervisión delegada.

En caso de que el contratista esté obligado a expedir factura electrónica, como requisito necesario para el pago, debe dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 del Ministerio de hacienda y Crédito Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 042 del 5 de mayo

de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El Departamento pagará al Contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, con el previo visto bueno por parte del supervisor designado al contrato, acta de recibo a satisfacción de las actividades, informe de seguimiento y certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planificación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, de acuerdo al programa anual mensualizado de caja - PAC.

Las actas de pago, deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la Dirección responsable de la supervisión del contrato.

Parágrafo 1. El Supervisor solo aprobará el pago final de aquellos costos que sean comprobables y el Interventor haya soportado en debida forma de acuerdo con los numerales registrados al pie del presupuesto oficial. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución del contrato. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Las facturas deberán tramitarse durante el mismo mes que se causen y la fecha límite para entregar cuentas en la Secretaría de Suministros y Servicios es el día 10 de cada mes o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/10/2024	$ 210.472.311				$ 210.472.311	
Desembolso Anticipo							
Pago No. 1	10/12/2024		$ 66.859.625		$ 66.859.625	$ 143.612.686	5500291691
Pago No. 2	20/12/2024		$ 37.515.055		$ 37.515.055	$ 106.097.631	5500291767
Pago No. 3	11/02/2025		$ 73.198.071		$ 73.198.071	$ 32.899.560	5500293873
Adición No. 1	20/06/2025	$ 166.665.128				$ 199.564.688	
Pago No. 4	17/07/2025		$ 32.702.686		$ 32.702.686	$ 166.862.001	5500300371
Pago No. 5	19/08/2025		$ 63.082.450		$ 63.082.450	$ 103.779.551	5500302035
Pago No. 6	09/09/02025		$ 51.850.841		$ 51.850.841	$ 51.928.712	
Pago No. 7	24/09/2025		$ 32.382.441		$ 32.382.441	$ 19.546.272	
TOTALES		$ 377.137.439	$ 357.591.167		$ 357.591.167		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 7 al contratista BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., por valor de: **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($32.382.441), IVA Incluido**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante certificación fechada del día 24/09/2025, suscrita por la contadora, se acredita que se encuentra a paz y salvo con relación al pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, la supervisión verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado, el cual se relaciona en la siguiente tabla:

PERSONAL INTERVENTORÍA AGOSTO 2025					
ÍTEM	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	SALARIO (IBC)	PLANILLA PAGO
1	ANDRÉS FELIPE GALLEGO LONDOÑO	1.136.880.693	Director de Interventoría	3.264.525	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes. Se ajusta con la del Director saliente.
2	LAURA VARGAS RODRIGUEZ	1.017.232.389	Residente de Interventoría	5.359.667	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.
3	SANTIAGO JARAMILLO ALZATE	1.022.099.063	Tecnólogo en Construcciones Civiles	3.250.000	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes. Se ajusta con la del tecnólogo saliente.
4	JOHN ALEJANDRO URREGO MÁRQUEZ	1.152.199.096	Tecnólogo Ambiental	2.000.000	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.
5	JOHANA LISETH FLOREZ BUILES	43.926.992	Tecnólogo SST	3.250.000	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.
6	NATALIA MONTAÑO CAMPUZANO	39.192.028	Secretaria	1.400.020	Se encuentra la base de cotización de acuerdo con la dedicación del mes.

De conformidad con la certificación aportada del pago de seguridad social y aportes legales, por la empresa BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S, suscrita por la contadora, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentran exoneradas del pago del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los

riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual está supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA

Nota: A la fecha de elaboración del presente informe, en el periodo de seguimiento informado, no se han presentado o materializado ninguno de los riesgos previstos en la Matriz de Riesgos del proceso contractual No. 15979, publicada en SECOP II.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha, el contratista no presenta incumplimientos.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- El día 24/09/2024, se suscribe entre las partes el Acta de Terminación del Contrato 4600014757 de 2022.

- El Acta de Recibo Definitivo del Contrato No. 4600017492, se realizará una vez se entregue a satisfacción el bien relacionado con las obras del Contrato de Obra No. 4600017487 y se entregue el informe final, teniendo en cuenta lo solicitado en oficio con radicado No. No. 2025030244429 del 01/09/2025 por parte de la Supervisión, el cual contiene los requerimientos mínimos para la entrega del Informe Final del Contrato No. 4600017492.

- El día 04/08/2025, se llevó a cabo comité técnico con el Director de Servicios Generales del Departamento de Antioquia y se tomó la decisión de fondo de no realizar la intervención en Bodega 2, Bodega 4 y Corredores, teniendo en cuenta lo informado por la interventoría a través del Informe de evaluación técnica de las cubiertas que no se logran ejecutar - Acta de Comité Técnico del 04/08/2025 y la necesidad de la redistribución de recursos que quedan disponibles para la atención de más módulos de la cubierta en Bodega Principal y para el pago de las obras extras que se vienen generando que son necesarias para garantizar la adecuada ejecución de la obra, el alcance y cumplimiento del objeto contractual.

A continuación, se realiza un resumen de lo informado y concluido en dicho comité técnico:

ESTADO ACTUAL BODEGA 2, BODEGA 4 Y CORREDORES:

BODEGA 2:

Para esta bodega las actividades programadas inicialmente fueron: Cambio de ruanas, canoas y bajantes. Teniendo en cuenta estudio hidráulico realizado, se concluyó que no es necesario cambiar los bajantes, pero se debe incrementar el desarrollo de las canoas, para este caso 1,20 m de desarrollo, 10 cm más de la existente.

Se evidenció que el retiro de la canoa existente y la instalación de una nueva, requieren labores complementarias no previstas inicialmente, las cuales son necesarias para garantizar una correcta instalación del sistema pluvial y prevenir daños a la cubierta. Estas tareas incluyen el desmonte de tejas tipo standing seam en dos (2) capas, remoción del material aislante (poliuretano inflamable), y desmontaje controlado de la canoa, actividades que demandan mano de obra especializada, mayor tiempo, costos adicionales y medidas complementarias de seguridad.

Por parte de la FLA EICE, se solicitó el uso de medidores portátiles para detección de gases, toda vez los trabajos inicialmente programados que incluyen soldadura, corte y aplicación de impermeabilizantes en espacios confinados, implican riesgos de incendio o explosión si hay presencia de vapores tóxicos o inflamables. Aunque esta necesidad ya había sido advertida, la FLA EICE informó que no dispone del equipo, lo que impide cumplir con la normativa de seguridad aplicable.

Desde la interventoría se concluye que no es viable ejecutar las actividades programadas en la Bodega 2, en su totalidad, debido al tipo de teja existente que requiere que se cambie por lo menos en una longitud hasta el caballete aproximadamente de 26 m y realizar la medición de gases, por lo que no es posible adelantarlo en este contrato por la especificidad de la actividad y los recursos que se tienen disponibles para esta bodega. La actividad programada que se logra ejecutar es el cambio completo de la ruana.

BODEGA 4:

En la inspección realizada a la Bodega 4, se identificó que toda la superficie se encuentra cubierta por una lona plástica, la cual está fijada de manera continua al muro de concreto, y actúa como protección adicional del sistema térmico existente. Debajo de esta lona se encuentra instalada una placa térmica de poliuretano, material fundamental para el aislamiento térmico de la bodega.

El poliuretano, sin embargo, es un material altamente inflamable, por lo cual su exposición directa incrementa de manera significativa el riesgo de incendio o propagación del fuego. Este riesgo cobra mayor relevancia teniendo en cuenta que en la Bodega 4 se desarrollan actividades de producción de licor (ron) y almacenamiento de producto terminado, lo que genera un ambiente con presencia potencial de vapores inflamables y convierte esta zona en un entorno de alta sensibilidad frente a la exposición de materiales combustibles.

Dentro de las actividades iniciales a ejecutar, se encuentra programado el cambio de las canoas, las cuales están instaladas en forma ensanduchada entre la teja y el poliuretano. Para la ejecución de esta actividad es necesario cortar la lona plástica, el poliuretano y la teja en un tramo aproximado de 1,20 m, con el fin de extraer la canoa existente. Posteriormente, una vez instalada la nueva canoa, se debe realizar nuevamente el traslape de la lona, el poliuretano y la teja, restituyendo así el sistema térmico. Esto implica, además, el suministro de teja adicional que supere el ancho del corte realizado, el cual posiblemente se deba hacer hasta el caballete con una longitud aproximada de 70 m.

Este procedimiento conlleva riesgos adicionales como riesgo de filtraciones futuras, dado que el traslape de los materiales existentes podría no garantizar la misma continuidad e impermeabilidad original, afectando la durabilidad de la intervención y la protección de la cubierta; y riesgo de degradación del poliuretano, ya que su exposición podría comprometer la eficiencia térmica, favorecer condensaciones internas y, en consecuencia, afectar tanto la conservación de los productos almacenados, como las condiciones de operación de la bodega.

En consideración de lo anterior, desde la interventoría se concluye que no es viable ejecutar las actividades programadas en la Bodega 4 mediante intervenciones parciales. Por el contrario, se recomienda el cambio total de la cubierta, medida que garantizaría la seguridad en un entorno de alto riesgo por inflamabilidad, evitaría filtraciones futuras, preservaría la eficiencia térmica y reduciría la necesidad de mantenimientos correctivos posteriores, actividad que para este contrato no es posible efectuar.

CORREDORES:

Teniendo en cuenta la asesoría estructural realizada, se determinó que el área de voladizos de los corredores no puede ser intervenida con el sistema de impermeabilización definido en el contrato, debido a que en esta superficie no es posible retirar la capa existente de mortero para generar una base adecuada que garantice la correcta ejecución del procedimiento, debido a la presencia de equipos de gran tamaño pertenecientes a la operación de la Fábrica de Licores de Antioquia, los cuales no pueden ser retirados, ni reubicados. Esta condición limita de manera significativa la posibilidad de implementar sistemas alternativos de impermeabilización, ya que las restricciones de espacio y operatividad impiden el desarrollo de trabajos que aseguren la adherencia y continuidad del material impermeabilizante.

En este sentido, la intervención de los voladizos deberá ser objeto de un análisis técnico adicional que permita definir un procedimiento especial o, en su defecto, considerar medidas de mitigación que disminuyan el riesgo de filtraciones sin comprometer la seguridad estructural, ni la operación de los equipos existentes. Así mismo, se recomienda que esta situación sea tenida en cuenta en la planeación y alcance de futuros contratos, de manera que se prevean soluciones técnicas adecuadas y acordes a las condiciones particulares de esta zona.

Inicialmente se tenía contemplado intervenir aproximadamente 377,14 m2, pero debido a lo encontrado, el área se reduce a 140,07 m2, que son susceptibles de quedar bajo el amparo de la póliza de estabilidad.

9. ANEXOS

- Acreditación Factor de Sostenibilidad Ambiental
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral del contratista.
- Planillas de pago de seguridad social integral del contratista.
- Certificación Supervisión.
- Oficio con radicado No. 2024030086271 del 05/04/2024 con requerimiento mínimos para la entrega del Informe Final del Contrato No. 4600014757.
- Informe Técnico No. 8

Para constancia, se firma el presente informe de seguimiento el 24/09/2025.

MARGARITA MARIA GIL QUINTERO
Supervisora
Profesional Universitaria

Medellín, 24 de septiembre de 2025

BIOTA CONSULTING GROUP SAS

Certifica que:

En cumplimiento de los deberes establecidos previamente al inicio del proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA" y en concordancia con el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible, Biota se está asegurando un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social. Como parte de estas acciones, se promueve el uso de papel reciclado para actividades como la impresión de informes, registros fotográficos, fotocopias, entre otras. A continuación, se presenta la ficha técnica del papel utilizado para las actividades mencionadas en el periodo comprendido entre el 24 de agosto al 24 de septiembre de 2025.

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO
Representante Legal
BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S
Cel: 3128198459 - 5909198


PAPEL DE CAÑA DE AZÚCAR
REPROGRAF®
BLANCO
WKO 29 10 2024
13:26:48
FABRICADOS CON
FIBRA VIRGEN DE CAÑA
una empresa
PROPAL
Carvajal
HACE LAS COSAS BIEN


SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRE DE CLORO ELEMENTAL
ECF
ELEMENTAL CHLORINE FREE
PAPEL LIBRE DE ÁCIDO
LIBRE DE ÁRBOLES
Hecho en Colombia
Made in Colombia
PAPEL DE CAÑA DE AZÚCAR
REPROGRAF®
BLANCO
REPROGRAF REINVENTA EL PAPEL
PARA HACERLO MEJOR.
CÓMO EL BAGAZO DE LA CAÑA
SE CONVIERTE EN NUESTRO PAPEL:
CAÑA DE AZÚCAR
De la caña se produce el azúcar.
También genera un residuo agroindustrial llamado: BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR
El bagazo pasa por un proceso de clasificación y lavado.
Luego se cocina y se convierte en pulpa/pasta.
Después pasa por la etapa de blanqueo.
La pulpa pasa por la máquina papelera que la transforma en rollos de papel.
Se cortan a la medida y se empacan en resmas.
una empresa
PROPAL
Carvajal
HACE LAS COSAS BIEN

CÓDIGO: 04008102
PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM

Ficha Técnica

PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM





Código: **04008102**
Marca: **REPROGRAF**
Familia: **Papel Multipropósito**
Grupo: **Fotocopia Blanco**

Dimensiones	
Longitud:	5.3 cm
Ancho:	21.7 cm
Alto:	28 cm
Peso:	2310 gr

Este producto cuenta con la(s) siguiente(s) característica(s):

Elaborado a partir de la caña de azucar
Biodegradable
Hecho en Colombia
Estándares de Control de Fatalidades
Consejo de Administración Forestal
Libre de Ácido
Reconocimiento de Certificación Forestal
Reciclable

PAPEL FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF RESMA
- Marca: Reprograf
- Producto: Papel Fotocopia
- Modelo: Carta
- Formato: Envoltorio de Resma
- Cantidad: 500 hjs
- Material: A base de Caña de Azúcar
- Dimensiones: 21.6 x 27.9 cm
- Peso: 75 grs/m
- Color: Blanco
- Tolerancia: (+ o -) 5% en Cantidad.
- Fabricación: Colombiana

CÓDIGO: 04008102
PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM

Ficha Técnica

Características
- Papel Reprograf esta hecho a base de fibra Virgen de Bagazo de la Caña de Azúcar.
- Papeles Blancos, pulpa sin blanquear.
- Papel con excelencia ambiental, operacional, comercial y talento humano.
- Papeles amigable con el medio ambiente, 100% Reciclables.
- Producto de la más alta calidad.
- Papel biodegradable y compostable.
- Papel libre de ácido.

Usos
*Papeles Finos para oficina y hogar, usos en:
- Fotocopias
- Ink Jet
- Impresión Láser
- Fax Plano
- Pre-impresión Offset
- Escritura.

Recomendaciones
- Almacenar en lugar fresco y seco.
- No exponer a la humedad ni al agua.

2025030244429
Fecha Radicado: 2025-09-01 10:36:42.0

Medellín, 01/09/2025

Ingeniero
ANDRÉS FELIPE GALLEGO LONDOÑO
Director de Interventoría
BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S.
Correo: interventoriafla01@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato No. 4600017492, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA".

Asunto: Información para Entrega Informe Final de Interventoría.

Respetado ingeniero:

De Acuerdo con lo estipulado en los documentos que hacen parte del contrato, como el pliego de condiciones y el manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, se listan los documentos requeridos para la elaboración del informe final, requerido para el pago final del contrato del contrato de obra y el de interventoría.

Una vez terminada y recibida a satisfacción la obra, la Interventoría, deberá elaborar un informe que haga memoria descriptiva del mismo. El informe deberá estar debidamente foliado, con una presentación metodológica adecuada que incluya índices, anexos, pie de página, entre otros:

El informe final debe contener como mínimo, la siguiente información:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

1. Datos completos del contratista de obra e interventor: Nombre del contratista, nombre del representante legal, teléfono, e-mail, dirección y NIT.
2. Información general de los contratos de obra e interventoría, indicando todo el desarrollo en ellos: Actas de Inicio, valor inicial de cada contrato, plazo inicial de cada contrato, prórrogas, adiciones, suspensiones, reanudaciones, terminación, recibo parcial, recibo definitivo, etc.

3. Relación de las garantías de cada uno de los contratos, con sus modificaciones y la aseguradora respectiva, debe incluir el número de las pólizas, vigencias y valores respectivos asegurados.

COMPONENTE TÉCNICO:

1. Descripción de cada una de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, que indique el paso a paso de estas, con su respectivo registro fotográfico que muestre el antes, durante y después.
2. Explicar ampliamente las obras que no pudieron ser ejecutadas justificando la razón: Bodega 2, Bodega 4 y parte de Corredores y las posibles alternativas de solución y sus costos asociados, describiendo las actividades a realizar con sus cantidades.
3. Informes detallados de visita de especialistas debidamente firmados, con el fin de solucionar algún contratiempo o para hacer recomendaciones técnicas sobre algún asunto requerido. Este informe debe de complementarse con sus respectivo registro fotográfico y evidencias documentales.
4. Resultados de asesorías realizadas, revisados, aprobados y con las debidas conclusiones por parte de la Interventoría, para los diferentes frentes de obra, que dieron lugar a las obras extras y a las intervenciones que se realizaron al final y las que no.
5. Correspondencia generada al interior del contrato de obra e interventoría.
6. Copia de las actas de los comités de obra realizados, debidamente firmadas, entre contratista, interventoría y supervisión, se incluye como anexo.
7. Programación de obra programada (Original) Vs. Programación de obra ejecutada (Final).
8. Descripción detallada de cada uno de los ajustes realizados a las actividades programadas, donde se indique que luego de revisados fueron aprobados y recibidos a satisfacción por la Interventoría. Se deberán incluir situaciones técnicas encontradas, procedimientos aplicados y el respectivo informe técnico. Descripción completa, con su debido registro fotográfico.
9. Bitácora de obra.
10. Elaboración de plano en planta para cada una de las áreas intervenidas, teniendo en cuenta los entregados inicialmente, que muestren las áreas impermeabilizadas y las áreas que no se lograron intervenir, identificándolas con color o achurado. En dichos planos, se debe incluir las áreas por cada paraboloide intervenido y el área total intervenida; así mismo las áreas no intervenidas. Lo mismo aplica para la losa de corredores.
11. Informe que contenga el cumplimiento del factor de calidad ofrecido, según lo establecido en el pliego de condiciones, que incluya el cronograma para los tres (3) mantenimientos preventivos que deben efectuarse después del recibo definitivo del contrato de obra y la verificación de los mismos por parte de la interventoría.

12. Informe detallado de los bienes nacionales relevantes adquiridos por el contratista, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones. Se deben detallar las actividades realizadas con estos insumos. Se debe incluir registro fotográfico.
13. Manual de mantenimiento, conservación y recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de las obras ejecutadas.
14. Conclusiones y recomendaciones.

COMPONENTE AMBIENTAL:

1. Informe detallado de las actividades realizadas en este componente teniendo en cuenta el Plan de Gestión Ambiental, aprobado por parte de la interventoría para la obra, con registro fotográfico que evidencie lo realizado.
2. Actas de comités y reuniones ambientales con los listados de asistencia, si aplica.
3. Certificado de paz y salvos de las zonas de disposición final de materiales empleados durante la ejecución del contrato.
4. Informe final ambiental que contenga: Planes de manejo, copia de las actas de comité ambiental, zonas de disposición final empleados, con sus respectivos soportes de pago y paz y salvos, obras ejecutadas ambientales, registro fotográfico (antes, durante y después), manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales o peligrosos.
5. Manejo de los RCD a través de un gestor inscrito ante la autoridad ambiental competente, para la recolección y transporte hasta los puntos limpios, de aprovechamiento o disposición final, entregando certificación y alineado con los objetivos del plan de manejo integral de residuos sólidos bajo el sistema de gestión “Basura Cero”.
6. Informe que contenga el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido, según lo establecido en el pliego de condiciones.
7. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio, para almacenamiento de materiales y herramientas.
8. Monto de la inversión en el componente AMBIENTAL incluido en el presupuesto de la obra, describiéndolo detalladamente.
9. Conclusiones y recomendaciones.

COMPONENTE SST:

1. Informe detallado de las actividades realizadas en este componente teniendo en cuenta el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por parte de la interventoría para la obra, con registro fotográfico que evidencie lo realizado, con sus respectivos costos.
2. Señalización frentes de obra y sitios temporales.
3. Certificado del pago de la seguridad social, ARL y parafiscales con sus debidos soportes, tanto para el personal del contrato de obra como para el personal de

Interventoría (incluye trabajadores, profesionales y técnicos).

4. Informe de seguimiento del personal con condición de discapacidad del contratista, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y lo establecido en el pliego de condiciones.
5. Paz y salvos de todos los trabajadores, proveedores, subcontratistas, etc.
6. Paz y salvos de todo el personal profesional y técnico de Obra e Interventoría.
7. Cuadro resumen de la mano de obra generada mes por mes, durante el plazo de duración del contrato, tanto de interventoría como de obra. Se debe incluir un listado con los empleos generados, discriminándolos entre mujeres y hombres, cargos, ocupaciones, etc.
8. Informe que contenga planillas de entregas de elementos de protección, andamios certificados, certificados de alturas y exámenes médicos de competencia y demás evidencias que la Interventoría considere pertinentes, con su respectivo registro fotográfico, como anexos.
9. Actas de comités y reuniones SST con los listados de asistencia y registro fotográfico.
10. Monto de la inversión en el componente SST incluido en el presupuesto de la obra, describiéndolo detalladamente.
11. Conclusiones y recomendaciones.

COMPONENTE SOCIAL:

1. Informe detallado de las actividades realizadas en este componente teniendo en cuenta el Plan de Gestión Social, aprobado por parte de la interventoría para la obra, con registro fotográfico que evidencie lo realizado, con sus respectivos costos.
2. Evidenciar mediante registros fotográficos planillas de entregas, actas y demás evidencias que la Interventoría considere pertinentes, el monto global de la inversión en el componente social, incluido en el presupuesto de la obra.
3. Actas de comités y reuniones sociales con los listados de asistencia, si aplica.
4. Actas de vecindad y/o de entorno, con sus respectivos cierres, debidamente firmadas y con registro fotográfico.
5. Informe que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, actas suscritas, cierres realizados, cumplimiento de acuerdos, socializaciones efectuadas con sus debidos soportes, registro fotográfico de las mismas, atención de PQR etc.
6. Monto de la inversión en el componente SOCIAL incluido en el presupuesto de la obra, describiéndolo detalladamente.

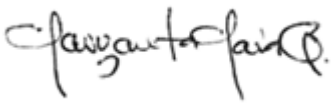
COMPONENTE FINANCIERO:

2025030244429
Fecha Radicado: 2025-09-01 10:36:42.0

1. Informe financiero de los contratos tanto de Obra como de Interventoría, con resumen de pagos realizados.
2. Resumen de las cantidades de obra Programadas vs las cantidades ejecutadas.
3. Copias de las actas de Acuerdo de las Precios No Previstos No. 1, con sus respectivas justificaciones.
4. Informe que contenga la relación discriminada de los gastos de anticipo y su debida amortización, con respecto a lo programado y aprobado por la Interventoría. Se debe incluir los soportes de las transferencias realizadas por concepto de reintegro al Departamento, certificación de cierre de la fiducia y copia de los extractos bancarios.
5. Pago impuesto de timbre (Adición No. 1).
6. Paz y salvo de industria y comercio del municipio de Itagüí donde se realizó la obra.
7. Conclusiones y recomendaciones.

Es importante que la información anteriormente mencionada esté contenida en el informe final de interventoría y la que se considere necesaria adicionar que no se menciona en el oficio. Se recuerda que para el pago de la última acta de interventoría es necesario la entrega del informe final y el recibo a satisfacción del contrato de obra.

Cordialmente,



MARGARITA MARIA GIL QUINTERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Supervisora del Contrato

Medellín, 24 de septiembre de 2025

BIOTA CONSULTING GROUP SAS

Certifica que:

En cumplimiento de los deberes establecidos previamente al inicio del proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA" y en concordancia con el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible, Biota se está asegurando un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social. Como parte de estas acciones, se promueve el uso de papel reciclado para actividades como la impresión de informes, registros fotográficos, fotocopias, entre otras. A continuación, se presenta la ficha técnica del papel utilizado para las actividades mencionadas en el periodo comprendido entre el 24 de agosto al 24 de septiembre de 2025.

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO
Representante Legal
BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S
Cel: 3128198459 - 5909198


PAPEL DE CAÑA DE AZÚCAR
REPROGRAF®
BLANCO
WKO 29 10 2024
13:26:48
FABRICADOS CON
FIBRA VIRGEN DE CAÑA
una empresa
PROPAL
Carvajal
HACE LAS COSAS BIEN


SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRE DE CLORO ELEMENTAL
ECF
ELEMENTAL CHLORINE FREE
PAPEL LIBRE DE ÁCIDO
LIBRE DE ÁRBOLES
Hecho en Colombia
Made in Colombia
PAPEL DE CAÑA DE AZÚCAR
REPROGRAF®
BLANCO
REPROGRAF REINVENTA EL PAPEL
PARA HACERLO MEJOR.
CÓMO EL BAGAZO DE LA CAÑA
SE CONVIERTE EN NUESTRO PAPEL:
CAÑA DE AZÚCAR
De la caña se produce el azúcar.
También genera un residuo agroindustrial llamado: BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR
El bagazo pasa por un proceso de clasificación y lavado.
Luego se cocina y se convierte en pulpa/pasta.
Después pasa por la etapa de blanqueo.
La pulpa pasa por la máquina papelera que la transforma en rollos de papel.
Se cortan a la medida y se empacan en resmas.
una empresa
PROPAL
Carvajal
HACE LAS COSAS BIEN

CÓDIGO: 04008102
PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM

Ficha Técnica

PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM





Código: **04008102**
Marca: **REPROGRAF**
Familia: **Papel Multipropósito**
Grupo: **Fotocopia Blanco**

Dimensiones	
Longitud:	5.3 cm
Ancho:	21.7 cm
Alto:	28 cm
Peso:	2310 gr

Este producto cuenta con la(s) siguiente(s) característica(s):

Elaborado a partir de la caña de azucar
Biodegradable
Hecho en Colombia
Estándares de Control de Fatalidades
Consejo de Administración Forestal
Libre de Ácido
Reconocimiento de Certificación Forestal
Reciclable

PAPEL FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF RESMA
- Marca: Reprograf
- Producto: Papel Fotocopia
- Modelo: Carta
- Formato: Envoltorio de Resma
- Cantidad: 500 hjs
- Material: A base de Caña de Azúcar
- Dimensiones: 21.6 x 27.9 cm
- Peso: 75 grs/m
- Color: Blanco
- Tolerancia: (+ o -) 5% en Cantidad.
- Fabricación: Colombiana

CÓDIGO: 04008102
PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR 500 HOJAS REPROGRAF RESMA 21.6X27.9CM

Ficha Técnica

Características
- Papel Reprograf esta hecho a base de fibra Virgen de Bagazo de la Caña de Azúcar.
- Papeles Blancos, pulpa sin blanquear.
- Papel con excelencia ambiental, operacional, comercial y talento humano.
- Papeles amigable con el medio ambiente, 100% Reciclables.
- Producto de la más alta calidad.
- Papel biodegradable y compostable.
- Papel libre de ácido.

Usos
*Papeles Finos para oficina y hogar, usos en:
- Fotocopias
- Ink Jet
- Impresión Láser
- Fax Plano
- Pre-impresión Offset
- Escritura.

Recomendaciones
- Almacenar en lugar fresco y seco.
- No exponer a la humedad ni al agua.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO

No. 4600017492

HACEN CONSTAR:

Que de acuerdo a la certificación aportada por la empresa BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., identificada con NIT 900.735.297-1, suscrita por la contadora pública de fecha 24/09/2025, para el contrato 4600017492, realizan la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA"; se informa que se encuentra al día con sus obligaciones en el pago de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad social Integral y de Parafiscales (Salud, Pensión, ARL y Cajas de Compensación) según el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Expuesto lo anterior, se autoriza el pago del Acta Parcial de Interventoría No. 7, correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2025 al 24 de septiembre de 2025; cuyo valor neto a pagar corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($32.382.441), IVA Incluido.**

Para constancia, se firma la presente constancia el 24 de septiembre de 2025.

MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO
Supervisora
Profesional Universitaria
Subsecretaría de Servicios Administrativos
Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO

No. 4600017492

HACEN CONSTAR:

Que de acuerdo a la certificación aportada por la empresa BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S., identificada con NIT 900.735.297-1, suscrita por la contadora pública de fecha 24/09/2025, para el contrato 4600017492, realizan la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA"; se informa que se encuentra al día con sus obligaciones en el pago de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad social Integral y de Parafiscales (Salud, Pensión, ARL y Cajas de Compensación) según el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Expuesto lo anterior, se autoriza el pago del Acta Parcial de Interventoría No. 7, correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2025 al 24 de septiembre de 2025; cuyo valor neto a pagar corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($32.382.441), IVA Incluido.**

Para constancia, se firma la presente constancia el 24 de septiembre de 2025.

MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO
Supervisora
Profesional Universitaria
Subsecretaría de Servicios Administrativos
Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Asunto: certificado de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

La suscrita **MONICA MARIA ALZATE ARBELAEZ** en calidad de **CONTADORA** de **BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S**, **certifica que a 24 de septiembre de 2025** y dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, al igual que con el pago de Nómina a los empleados (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURA		PERSONA JURÍDIC	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No (x)	Si (x)	No ( )

Cordialmente,

MONICA MARIA ALZATE ARBELAEZ.
Contadora
C.43795350 de Marinilla.
M 71.356 T



FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1973**

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

25-JUN-1991 MARINILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0117800-00206518-F-0043795350-20091228 **0019**377120A 1 2550105931



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



71356-T

MONICA MARIA
ALZATE ARBELAEZ
C.C. 43795350
RESOLUCION INSCRIPCION 55 FECHA 11/05/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente JAIME A. HERNANDEZ V.

80694

CRAVIJAL S.A. 01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR 030209

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

043795350

monica Alzate C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4544825158A8C2DD07

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA MARIA ALZATE ARBELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43795350 de MARINILLA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 71356-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-22, 03:29:49 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	BIOTA SAS CONSULTING GROUP SAS
NIT	NI 900735297
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	79950554
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1795277086
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 11.068.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	8	$ 3.651.400	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	3	$ 1.096.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	$ 1.344.000	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 42.700	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 152.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	$ 90.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 64.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	9	$ 1.189.000	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 21.400	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	15	$ 1.899.700	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	13	$ 1.485.000	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2	$ 32.100	$ 0
		SubTotales:		$ 11.068.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 11.068.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-24, 03:28:45 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 79950554

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 22/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BIOTA SAS CONSULTING GROUP SAS		
Documento	NI900735297	**Dirección**	CR 65D #32 E - 32 BARRIO FATIMA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6045909198
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	GAVIRIA GALLEGO ESTEBAN	**Identificación**	CC 1128466630
Total Afiliados	15	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1093768610	WALTER ALBERTO ARIAS GELVES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.500.000	$ 60.000	0,522	$ 1.500.000	$ 7.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 367.900
CC 1152459762	DANIELA BORJA ZULUAGA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 80.000	2,436	$ 2.000.000	$ 48.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 528.800
CC 1121208215	LIZ MARILY JOHANA CASTELLANOS CUEVAS	01	00	X																0	4	4	4	4	(231001) COLFONDOS	$ 266.667	$ 42.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 266.667	$ 10.700	2,436	$ 266.667	$ 6.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 266.667	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.600
CC 1037622366	ANDRES GUILLERMO DE LA HOZ DE LEON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	2,436	$ 2.000.000	$ 48.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 528.800
CC 43926992	JOHANA LISETH FLOREZ BUILES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.532.000	$ 725.200	(EPS010) EPS SURA	$ 4.532.000	$ 181.300	6,960	$ 4.532.000	$ 315.500	(CCF04) COMFAMA	$ 4.532.000	$ 181.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.403.300
CC 1136880693	ANDRES FELIPE GALLEGO LONDOÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.000.000	$ 160.000	6,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(CCF04) COMFAMA	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400
CC 1128466630	ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.600.000	$ 416.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.600.000	$ 104.000	2,436	$ 2.600.000	$ 63.400	(CCF04) COMFAMA	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 687.400
CC 1017218471	VICTOR HUGO IBAÑEZ LONDOÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 80.000	1,044	$ 2.000.000	$ 20.900	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.900
CC 1022099063	SANTIAGO JARAMILLO ALZATE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.250.000	$ 520.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.250.000	$ 130.000	6,960	$ 3.250.000	$ 226.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.250.000	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.006.200
CC 39192028	NATALIA MONTAÑO CAMPUZANO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.800.000	$ 72.000	6,960	$ 1.800.000	$ 125.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.300
CC 1036663882	ALEXIS GILBERTO MONTES CORREA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.600.000	$ 64.000	2,436	$ 1.600.000	$ 39.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 423.000
CC 1061735192	LIZETH ALEJANDRA RIVERA SUAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.000.000	$ 80.000	1,044	$ 2.000.000	$ 20.900	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.900
CC 1121205345	LINA YOHANNY TAFUR CARVALHO	01	00	X																0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 533.334	$ 85.400	(MIN002) ADRES MIN002	$ 533.334	$ 21.400	2,436	$ 533.334	$ 13.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 533.334	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 141.200
CC 1152199096	JOHN ALEJANDRO URREGO MARQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.250.000	$ 520.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.250.000	$ 130.000	6,960	$ 3.250.000	$ 226.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.250.000	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.006.200
CC 1017232389	LAURA VARGAS RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 6.592.000	$ 1.120.800	(EPS010) EPS SURA	$ 6.592.000	$ 263.700	6,960	$ 6.592.000	$ 458.900	(CCF04) COMFAMA	$ 6.592.000	$ 263.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.107.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 37.924.001	$ 37.924.001	$ 37.924.001	$ 37.924.001	$ 6.134.100	$ 1.517.100	$ 1.899.700	$ 1.517.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.068.000	$ 0	$ 11.068.000

Certificado
Bancario

Lunes, 10 de diciembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BIOTA CONSULTING GROUP SAS identificado(a) con NIT 900735297, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	00925624594	2014/05/30	ACTIVA
CUENTA CORRIENTE	27400010756	2019/09/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 25.09.2025

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000251266

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200016890	**NIT:** 9007352971	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** BIOTA CONSULTING GROUP SAS
Nro CONTRATO: 4600017492	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 10.10.2024	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064958 SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

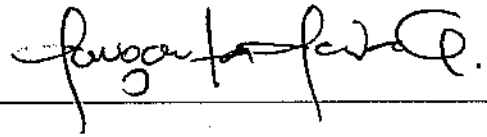
PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		4-1011	1001101	INTERVENTORIA OBRAS ING. CIVIL *	27212135	UN	1,000	19%	1,1900	32.382.440,650

V/R TOTAL NETO	27.212.135,000
V/R TOTAL IVA	5.170.305,650
V/R TOTAL	32.382.440,650

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión la temporal	V.Bo		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Sandra Carolina Caro Garcés

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)



BIOTA CONSULTING GROUP SAS
NIT 900.735.297-1
Cra 65 d 32 e 32
Tel: (6045909198) undefined - Ext. undefined
Medellín - Colombia
biotasas@gmail.com
www.biotasas.com

Factura
No. FE 372

Señores	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
NIT	890.900.286-0	**Teléfono**	(604) 3838111 - Ext. 000
Dirección	CL 42B 52-106 P1 OF 111	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/09/2025, 13:58
Expedición	25/09/2025, 14:49
Vencimiento	25/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Referencia
1	Acta de pago 7, periodo comprendido del 24 de agosto al 24 de septiembre de 2025. Correspondiente al contrato Nro 4600017492 cuyo objeto es Interventoria técnica, financiera, ambiental y legal para el mantenimiento general de las cubiertas y demás obras complementarias del inmueble donde opera la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia EICE - Segunda etapa.	1.00	32,382,441.00	

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y dos millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-25 por $ 32,382,441.00

Total Bruto	27,212,135.29
IVA 19%	5,170,305.71
Total a Pagar	32,382,441.00

Observaciones:
FAVOR REALIZAR SU PAGO EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA NUMERO 27400010756

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764087184866 aprobado en 20250115 prefijo FE desde el número 301 al 700 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. Tarifa
CUFE: 98247ab4332bc049b434c880d9516a78e5e9a8fafdf9a4d3f47b752c4755ef5a83ef20a573ee2864a37234186d851adb

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML